



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Martes, 8 de marzo de 1983

Núm. 53

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplo de cada número, que se guardará en un lugar seguro, donde permanecerá hasta el recibo del BOLETIN OFICIAL. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de proporcionar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenados por número de publicación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.078

Diputación General de Aragón

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Sádaba y Zaragoza (V-2468, Z-87) ha sido solicitada autorización para efectuar un incremento de expediciones y modificación de horarios en la forma siguiente:

1.º Aumento de una expedición todos los días laborables, con salida de Ejea de los Caballeros a las 14,45 horas y llegada a Zaragoza a las 16,30 horas.

2.º Adelanto, en media hora, de las expediciones diarias que tienen su salida de Sádaba a las 11 horas y 8,30 horas y su llegada a Zaragoza a las 13 horas y 10,30 horas, respectivamente, de forma que dichas expediciones salieran de Sádaba a las 10,30 horas y 8 horas, llegando a Zaragoza a las 12,30 horas y 10 horas, también respectivamente.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estarán de manifiesto en esta Dirección Provincial (paseo de la Independencia, número 32), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Dirección, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre las modificaciones solicitadas.

Se convoca expresamente a la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Utebo, La

Joyosa, Pinseque, Alagón, Figueruelas, Pedrola, Gallur, Tauste, Eea de los Caballeros y Sádaba, Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de líneas regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 22 de febrero de 1983. — El Director provincial.

Núm. 2.079

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Jaraba y Calatayud (V-1611, Z-63) se ha solicitado autorización para suspender, con carácter permanente, todas las expediciones que se efectúan los sábados, así como las que se realizan todos los días laborables, con salida a Calatayud a las 12,15 horas y llegada a Jaraba a las 13,45 horas, regresando con salida de Jaraba a las 14,15 horas y llegada a Calatayud a las 15,35 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estarán de manifiesto en esta Dirección Provincial (paseo de la Independencia, 32), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Dirección, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Zaragoza, a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, a los Ayuntamientos de Calatayud, Terzer, Ateca, Castejón de las Armas, Carenas, Ibdes y Jaraba, Asociaciones de Transportistas y a los concesionarios que pudieran resultar afectados por dicha suspensión.

Zaragoza, 21 de febrero de 1983. — Por la Dirección Provincial.

Núm. 2.075

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

«Comoplesa» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un cilindro vibrante destinado a la Sección de Vías y Obras provinciales.

A los efectos previstos por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes, a contar de la publicación de este anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación provincial por quienes creyesen tener algún derecho contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 18 de febrero de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 2.086

Delegación de Hacienda de Zaragoza

DEPENDENCIA: RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

SECCION DE RECURSOS Y DEVOLUCIONES

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra las liquidaciones del impuesto industrial cuota de beneficios y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que aporten los datos que a continuación se relacionan:

Contribuyente, último domicilio y datos solicitados

Vicente Belloc Gálvez. San Miguel, número 2. Justificantes pago.

Carisio-José Fernández Rodríguez. García Arista, número 12. Conformidad a devolución.

Luis Guinea Cebolla. León XIII, número 7. Justificante pago.

Gaudencio Láinez Sancho. Requeté Navarro, número 24. Conformidad a devolución.

Miguel Madurga Abadía. Ruiz Tapiador, número 11. Justificante pago.

Francisco Marquina Cambrón. Avenida Madrid, número 48. Justificante pago.

Marina Medrano Redondo. Ricla, número 8, segundo derecha. Justificante pago.

Ascensión Narciso García. Juan Cabre-ro, número 22. Justificante pago.

Gregorio Ortega Noguerol. Marqués S. Felices, número 7. Conformidad a devolución.

Pilar Puyol Guindeo. General Mola, número 76. Conformidad a devolución.

Víctor Santos Valenzuela. Madre Sacramento, número 49. Conformidad a devolución.

María-Luisa Velilla Parera. Molino Armas, número 24. Conformidad a devolución.

Antonio Victorio Sierra. Monasterio Sirera, número 18. Conformidad a devolución.

Ricardo Zarazaga García. Berenguer Bardají, número 59. Justificante pago.

Sergio Maestro Maestro. Calatayud: Calvo Sotelo, número 21. Conformidad a devolución.

Manuel Torrent Mateu. Calatayud: Sixto Celorrio, número 12. Justificante pago.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 15 de febrero de 1983. — El Jefe de la dependencia.

SECCION QUINTA

Núm. 2.447

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Técnicos medios, Practicantes de régimen interior de esta Corporación municipal, quedará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Ramón Sáinz de Varanda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, titular, y don José Grasa Alvarez, Concejal, suplente.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Antonio Miñana Remacha, titular, y don Marcos Agón Claveras, suplente, por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios; don Rafael Gómez Lus, Doctor Director del Instituto Municipal de Higiene, como funcionario de carrera; don José-María Rincón Cerrada, Jefe del Servicio; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general,

titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial mayor, suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, Subjefa de la Sección de Personal, titular, y doña María-Pilar Lou Grávalos, Técnica de Administración general, como suplente.

Por omisión en la lista de admitidos, publicada el día 1.º de los corrientes, se incluye a doña Carmen Pardos Pascual, cuya instancia fue recibida en tiempo y forma.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición y admisión a examen deberá exponerse en el tablón de edictos durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.448

El Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas de Técnicos superiores, Médicos de régimen interior de esta Corporación municipal, quedará integrado con los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Ramón Sáinz de Varanda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, titular, y don José Grasa Alvarez, Concejal, suplente.

Vocales: Don José-María Rodríguez Campoamor, por el Profesorado oficial del Estado; don Antonio Loste Paño, titular, y don Lorenzo Pastor Monrou, suplente, por el Colegio Oficial de Médicos; don Rafael Gómez Lus, Doctor Director del Instituto Municipal de Higiene, como funcionario de carrera; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial mayor, suplente, y don José-María Rincón Cerrada, como Jefe del Servicio.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, Subjefa de Sección, titular, y doña María-Pilar Lou Grávalos, Técnica de Administración general, suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que señala el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.178

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 72 de 1983, promovido por don Ponciano Prieto Sánchez, contra acuerdos del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de fechas 27 de septiembre y 15 de diciembre de 1982, este último desestimando recurso de reposición, sobre denegación de peticiones formuladas por el actor de asignación de coeficientes y niveles retributivos superiores a los que le vienen asignando y asignación de complemento de destino por puesto de trabajo que desempeña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.178 bis

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 71 de 1983, promovido por la Comunidad de propietarios de la casa número 21 duplicado de la avenida de San José, de esta ciudad, contra resolución de la Alcaldía-Presidentencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 6 de marzo de 1981, referente a denuncia formulada por dicha Comunidad en relación con actividad molesta que se dice produce taller de reparación de coches sito en los bajos de la casa citada, contra la que fue interpuesto recurso de reposición presuntamente desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.216

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 73 de 1983, promovido por don Eusebio Aznar Gómez y veinte más, contra acuerdos de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, fecha 26 de agosto de 1982, que denegó solicitud de cantidad por salarios, formulada por los

actores, trabajadores que fueron de la empresa «Soloru», S. L., y de la Secretaría general de dicho Fondo, fecha 14 de diciembre siguiente, desestimatoria de recurso de alzada contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.217

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 74 de 1983, promovido por doña Carmen Alastuey Mongilod y cinco más, contra acuerdos de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros, fecha 11 de noviembre de 1982, dictado con motivo de hundimiento de edificio propiedad de los actores, a los que se ordenó adoptar determinadas medidas en relación con los daños causados por el derrumbamiento, y de la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, fecha 23 de diciembre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.376

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 76 de 1983, promovido por don Juan-Vicente Sierra Cuartero, don Jesús-María Sanjuán Pina y don Antonio Gros Vigalondo, contra acuerdos del Ayuntamiento de Gallur, fechas 17 de noviembre y 28 de diciembre de 1982, éste desestimatorio de recurso de reposición, sobre concesión de licencia a don José Murillo Magdalena para apertura y puesta en funcionamiento de salón-discoteca en plaza de España, núm. 3, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.173

Comisaría de Aguas del Ebro

Don José-María Sagasti Fernández de Matauco solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 16 litros por segundo, a captar del arroyo de la Venta, afluente del río Zadorra, en jurisdicción de Ezquerecocha y Arrieta, término municipal de Iruñaz-Gauna (Alava), con destino al riego por aspersión de trece fincas de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado «proyecto de aprovechamiento de aguas para riegos, en Ezquerecocha y Arrieta (Alava)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan-Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa, en Vitoria y mayo de 1981, en el que se justifica la necesidad de un caudal de 16 litros por segundo para el riego de 33,1373 hectáreas de superficie, y en el que se describen las obras a ejecutar que, en síntesis, son una instalación móvil de bombeo formada por bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 60 CV de potencia, impulsándose el agua para el riego a través de tubería de aluminio de 100 milímetros de diámetro, que en el caso más desfavorable tendrá 700 metros de longitud, adaptada para el acoplamiento de aspersores que dominarán la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.174

Don José-María y don Angel Tomey Tomey solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad, zona de policía de cauces del barranco «La Cañada», margen derecha y paraje «Chopera o Molino», del término municipal de Munébrega (Zaragoza), con destino al riego de 1,72 hectáreas que mide la finca donde se ha abierto el pozo, y de 0,40 hectáreas de otra finca en el paraje «Chopera o Val de la India», también propiedad de ellos, separada de la anterior por el barranco La Cera, que queda ubicado en término de La Vilueña (Zaragoza), totalizándose 2,12 hectáreas.

Para riego de estas dos fincas existe legalizado, por resolución administrativa de 23 de abril de 1975, un pozo abierto en la finca, sita en término de Munébrega, si bien ahora se solicita la legalización de otro por haber quedado aquél en seco, pretendiéndose pasar el agua alumbrada del nuevo al viejo.

El pozo es de sección circular de 1 metro de diámetro y 7 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso por medio de un grupo motobomba de 3,5 CV de potencia, que, a través de la tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados, conduce el agua al pozo antiguo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular, del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.175

Don Vicente Bergua Lanau solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 6,664 litros por segundo a derivar del río Esera, en término municipal de Graus (Huesca), con destino a riegos y abastecimiento de una granja agropecuaria en el indicado término.

A tal fin aporta el denominado «proyecto de captación de aguas del río Esera para abastecimiento a una explotación agropecuaria en Graus (Huesca)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Angel Hernando del Cura, en Huesca y agosto de 1979, en donde se justifica un caudal necesario para el riego por aspersión de 10 hectáreas y el abastecimiento de una granja para 150 cabezas de ganado vacuno, el caudal de 6,664 litros por segundo continuos, derivados en su equivalente de 24,6 litros por segundo en jornadas restringidas de tiempo, y en el que se describen las obras a ejecutar, consistentes, en síntesis, en una captación subálvea del río Esera mediante un dren transversal al mismo formado por tubería perforada de 250 milímetros de diámetro que desagua en un pozo colector, desde el que se impulsa el agua por medio de un grupo electrobomba de 25 CV de potencia, capaz de elevar 24,6 litros por segundo a una altura manométrica de 50 metros, a través de una arteria de riego fija de 526 metros de longitud y 200 milímetros de diámetro, en donde con intervalos uniformes se disponen arquetas de toma para ramales móviles de aspersores. También se dispone una derivación en la arteria principal de riego, de 100 milímetros de diámetro para alimentar un depósito elevado de 35 metros cúbicos de capacidad, desde el cual se abastecerá la granja.

En el comienzo de la impulsión la tubería cruza por encima de un canal exis-

tente en el lugar, introducida en otra metálica empotrada en los cajeros del citado canal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.080

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 3 de diciembre de 1982 ha sido aprobado el proyecto de abastecimiento de agua complementario a Calatayud (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-María Marco Tello, por un presupuesto de contrata de 62.853.974 pesetas.

Las obras comprendidas son:

Acondicionamiento de los pozos existentes en zona próxima a la confluencia de las carreteras nueva y vieja de Soria, a unos 5 kilómetros de la población.

Tubería de conducción de 250 milímetros de diámetro y 25 atms. de P.N., que termina en el depósito de cola de la red de distribución, con una longitud aproximada de 5.000 metros.

En esta conducción, en el punto más elevado de un trazado se construirá un depósito regulador de bombeo de 259 metros cúbicos de capacidad.

En cada pozo se instalará el correspondiente grupo electrobomba sumergido, y en los depósitos las válvulas necesarias, un dispositivo dosificador de gas cloro y un sistema automático para, en función del nivel de agua alcanzado, poner en marcha o detener las bombas de los pozos.

Comprende también el sistema de suministro de energía eléctrica desde una línea de alta tensión de 15.000 voltios, situada a unos 1.500 metros de distancia, y un transformador de 160 KVA.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de Calatayud, en la que también se expone este anuncio, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo; plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas del mencionado Departamento (paseo de Sagasta, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de febrero de 1983. — El Ingeniero Director. — P. D.: El Ingeniero Jefe, accidental, del Departamento de Ingeniería Sanitaria, H. Coarasa Pérez.

Núm. 2.168

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

LIQUIDACIONES

Relación de empresas de expedientes de liquidaciones seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social cuyo actual domicilio se desconoce.

Número **Actas de liquidación expediente, empresa y último domicilio y pesetas**

L-1214-82. «Bodegas Montevejo». Carretera de Valencia, sin número, Zaragoza. 991.504.

L-1438-82. «Caja Filatélica Popular». Calle Madre Rafols, número 2 (Edificio «Aida», séptima planta), Zaragoza. 347.816.

L-25-83. Joaquín Docando Lamana. Calle Juliana Larena, número 9, nave 4, Zaragoza. 85.493.

L-26-83. José D. Cortés Ponz. Calle Cantín y Gamboa, número 10, Zaragoza. 42.180.

L-28-83. Rafael Gabás Trigo. Avenida de la Jota, número 46, Zaragoza. 37.296.

L-30-83. Juan-José Per Sebastián. Camino del Vado, número 211, Zaragoza. 5.328.

L-31-83. María-Pilar Aranda Gonzalvo. Calle Molino de las Armas, número 10, Zaragoza. 5.328.

L-38-83. Rafael Sáiz Iriepar. Calle del Lirio, número 11, Zaragoza. 43.821.

L-39-83. «Creaciones Artesanas», S. A. Camino de la Estación, Pinseque (Zaragoza). 179.896.

L-54-83. Ezequiel Estelle Redó. Calle Privilegio de la Unión, número 25, Zaragoza. 33.300.

L-61-83. Ramón Berges Soriano. Calle Batalla de Lepanto, número 22, Zaragoza. 33.300.

L-84-83. «Exclusivas Matute», S. L. López Allué, números 9-11, Villanueva de Gállego. 325.062.

L-108-83. Blanca Mar Moñux («Instituto Hispano Americano»), paseo Ruiseñores, número 41, Zaragoza. 1.920.370.

L-130-83. Lejías «La Aragonesa», barrio de Movera, número 14uplicado, P. calle, Zaragoza. 679.099.

RESOLUCIONES

L-668-82. Máximo Pablo Gimeno, calle Sixto Celorrio, número 18, Calatayud. Anulada.

L-1160-82. «Conservación de Viviendas». Polígono «El Portazgo», nave 28, Zaragoza. 1.379.813.

Zaragoza, 17 de febrero de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 2.091

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos 12.631 de 1982-2, seguidos a instancias de doña María-Angeles Fernando Gargallo, contra la empresa «Ramani», S. A., y contra el Instituto

Nacional de Empleo, en reclamación por desempleo.

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María-Angeles Fernando Gargallo, contra la empresa «Ramani», S. A., y contra el INEM, declaro que la actora acredita derecho a la percepción de las prestaciones por desempleo, a cuya efectividad en la cuantía y forma reglamentaria condono a la entidad gestora y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.»

Zaragoza, 21 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.187

En ejecución número 66 de 1983, despachos en autos 6.426, 26 bis, y 26 bis a) de 1982, seguidos a instancia de Francisco Yuste Gonzalo y otros, contra «Agricultura Mecanizada», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Agricultura Mecanizada», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 591.628 pesetas de principal, según sentencia de 26 de octubre de 1982, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Agricultura Mecanizada», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.188

En ejecución número 38 de 1983, despachos en autos 1.736 de 1982, seguidos a instancia de María-Dolores Gracia Marcellán, contra «Navacolor», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Navacolor», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 126.758 pesetas de principal, según sentencia de

5 de agosto de 1982, más la de 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Navacolor», S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserte el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.189

En ejecución número 37 de 1983, despachos en autos 10.317-8 de 1982, seguidos a instancia de Eliseo Alloza Capapé y otros, contra «Imprezasa» («Impermeabilizantes y Revestimientos Zaragoza», sociedad anónima), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Impermeabilizantes y Revestimientos Zaragoza», S. A. («Imprezasa»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.192.991 pesetas de principal, según sentencia de 7 de diciembre de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Imprezasa», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.250

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 1.246-51 de 1983-3, instados por Joaquín Abós Sorrosal y otros, contra «Manufacturas Venecia», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1983, a las diez veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Manufacturas Venecia», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.377

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.949 de 1983-3, instados por José López Lahoz, contra Rosa Braquessac Sicilia y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1983, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Rosa Braquessac Sicilia se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.378

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.415 de 1983-3, instados por Javier Sánchez Martín, contra «Maquinaria de Elevación», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1983, a las diez veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Maquinaria de Elevación», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 24 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.258

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 13 de 1982, a instancia de Antonio Murgoitio Teller y otros, contra «Talleres Río Segura» (Antonio Martín Iniesta), por despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de enero de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior oficio devuelto por la Jefatura de Tráfico comunicando que no ha podido anotar el embargo del vehículo embargado en

estas actuaciones, por no coincidir el titular, déjese sin efecto dicho embargo, y antes de acordar el embargo del derecho de traspaso y habida cuenta de ser éste un derecho renunciabile, requiérase al arrendatario don Antonio Martín Iniesta, con domicilio en Zaragoza (calle Lorenzo Pardo, 26), para que en el plazo de cinco días comparezca en esta Magistratura exhibiendo el contrato de arrendamiento del local de negocio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Antonio Martín Iniesta, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 2.099

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 24 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Antonio Casajús Ciudad y otros, contra Alfonso Pueyo Leciñena, con fecha 21 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, habiéndose acreditado el fallecimiento del ejecutivo Alfonso Pueyo Leciñena, titular de los inmuebles adjudicados, otórguese escritura pública de oficio a favor del adjudicatario en nombre de la herencia yacente y herederos del mencionado ejecutado. Líbrense oficio al señor Decano del Ilustre Colegio Notarial al objeto de que designe el Notario en turno de oficio que corresponda, a efectos de otorgar escritura de los bienes subastados en estas actuaciones. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la herencia yacente y herederos de don Alfonso Pueyo Leciñena en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.098

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.190-209 de 1982, seguidos a instancias de don Pedro Aranda Campos y otros, contra Francisco Escrivá Ferrer y otro en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 19 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por los actores contra la empresa de Francisco Escrivá Ferrer, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: A don Pedro Aranda Campos, 103.719 pesetas; a don Jesús Grande Corralero, 107.723 pesetas; a don Isidro García Arenas, 97.369 pe-

setas; a don Benjamín Sánchez Tavares, 90.100 pesetas; a don Francisco García López, 94.776 pesetas; a don Diego Collado Ponce, 87.405 pesetas; a don Juan A. Minero Delgado, 119.473 pesetas; a don Joaquín Corredera Ramos, 107.546 pesetas; a don Fernando Ladrón Fernández, 103.719 pesetas; a don Antonio González Romea, 112.854 pesetas; a don Javier Pérez González, 103.719 pesetas; a don Luis Pérez González, 102.625 pesetas; a don Eugenio Pérez González, 84.260 pesetas; a don Román Móldez Domínguez, 114.109 pesetas; a don Miguel Soto Rodríguez, 119.473 pesetas; a don Juan Robles Robles, 114.109 pesetas; a don Miguel A. Esteban Salvador, 98.184 pesetas; a don Juan Frutos Tena, 102.625 pesetas; a don Manuel Saz Lozano, 105.906 pesetas, y a don Gregorio Aznar Tambó, 93.697 pesetas, más el 10 por 100 de las mismas en los términos marcados en el segundo considerando de la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 28 de julio de 1981 (A. 5058 de 1981); y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la que señala el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada de Francisco Escribá Ferrer en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.100

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 14 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Tomás Abete García y otros, contra «Anfesa», con fecha 11 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; practíquese tasación de costas, dando vista de ella al ejecutado por término de tres días, y una vez firme ésta, dése, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí. Tasación de costas: Cantidad consignada, 7.216. Costas: Tasa, 19,14, 6.366; actos jurídicos documentados, 50; correo certificado con acuse de recibo, 500; suplidos, 300. Total costas, 7.216 pesetas.

Y encontrándose la ejecutada «Anfesa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.101

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 397 de 1982, seguidos a instancia de don Alfredo Cisneros Muñoz y otros, contra herederos legales de Luis López Barranco, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; se tienen por designados los bienes reseñados en el anterior escrito, y procédase al embargo de los mismos.»

Y encontrándose la ejecutada herederos legales de Luis López Barranco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.102

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 55 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña María-José Badía Sangrós y otro, contra «Creaciones Artesanas», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 21 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Creaciones Artesanas», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 432.482 de principal, según sentencia de fecha 22 de enero de 1983, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Líbrese exhorto al Juzgado de instrucción número 3 de esta capital en los términos interesados. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Creaciones Artesanas», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.103

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura a instancia de UGT, contra «Limasa» («Corpesa») y otro, sobre elecciones, con fecha 14 de febrero 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Sindicato UGT contra la empresa «Limasa» («Corpesa»), contra el Presidente de la Mesa electoral, Diab Chihadeh Diab, contra la Vocal de la Mesa electoral, Concepción Lara; contra la Secretaria de la Mesa electoral, Carmen Rodríguez; contra la delegada de personal, María-Pilar Grima, y contra la representación legal del sindicato Comisiones Obreras, sobre impugnación de elecciones sindicales, debo declarar y declaro la nulidad, por inexistencia de las elecciones sindicales de la mencionada empresa, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, advirtiéndole a las partes que contra la pre-

sente resolución no se admite recurso alguno por mandato expreso del art. 105 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose los demandados Diab Chihadeh Diab, Carmen Rodríguez, Concepción Lara y la empresa «Limasa» («Corpesa») en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.015

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura número 4, bajo el número 10.120 de 1982, seguidos a instancias de don Angel Marín León, contra Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea, y otro, en reclamación por despido, con fecha 18 de febrero de 1983 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 54.458,36, de cuya suma responderá el empresario demandado; condenando igualmente al citado empleado en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 30 de octubre de 1982 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose los demandados Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea en ignorados paraderos se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.016

Don Emilio Molíns Guerrero, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 13.090 de 1982, seguidos a instancias de Antonio Gracia Gamaza, contra la empresa de Rafael Olcina Ibáñez, sobre cantidad, con fecha 18 de febrero de 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Gracia Gamaza, contra la empresa Rafael Olcina Ibáñez, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 249.756 pesetas más el 10 por 100 de dicha cantidad, en los términos marcados en el segundo considerando de la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 28 de julio de 1981 (A. 5058-81).»

Y encontrándose el demandado Rafael Olcina Ibáñez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia al mismo.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.059

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 17.199 de 1979, instados por don Aurelio Ginés Sanz, contra don Angel Pau Crespo y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Que debemos declarar y declaramos la nulidad de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Zaragoza, de fecha 17 de diciembre de 1979, en virtud de demanda ante la misma deducida por Aurelio Ginés Sanz, contra Angel Pau Crespo y Vicente Calatayud Díez, en reclamación sobre cantidad, y de cuantas actuaciones se han llevado a cabo desde el trámite inmediatamente anterior a dictar sentencia, para que el Magistrado de instancia, con libertad de criterio, dicte otra resolviendo sobre el fondo de la cuestión promovida».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Angel Pau Crespo», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 2.060

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos número 14 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Ezequiel Muñoz Báguena, contra «Dieste Tierz», S. A., se ha dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1983.

«Resultando que en los presentes autos número 12.429 de 1982, seguidos en esta Magistratura número 5, recayó sentencia de fecha 21 de diciembre de 1982, por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme, y la parte condenada no formuló opción alguna, el demandante, mediante escrito presentado en esta Magistratura, en 12 de enero de 1983, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta;

Considerando que dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización se produjo presunción de readmisión, más ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 208, 209, 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente que en este caso ha de ser toda a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos legales y demás de procedente aplicación,

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante

Ezequiel Muñoz Báguena y «Dieste Tierz», sociedad anónima, condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de la indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 55.770 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Dieste Tierz», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 17 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.061

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 15 de 1983, instado por don Alfredo Arola Blanquet (U.G.T.) y otros, contra Rosa Forcén Sancho, en reclamación de elecciones, se ha dictado sentencia en fecha 12 de febrero de 1983, con el siguiente fallo:

1.º Que debía declarar y declaraba la inexistencia de proceso electoral alguno en 30 de diciembre de 1982 en la empresa de Rosa Forcén Sancho, y

2.º La nulidad radical de la apariencia de cualquier clase de acto electoral en esa fecha en la citada empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es irrecurrible. Quedan notificadas las partes comparecidas y firman, después de Su Señoría Ilustrísima y conmigo; doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Rosa Forcén Sancho, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a 18 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.097

Cédula de notificación

En ejecución 61 de 1983, despachos en autos 10.876-79 de 1982, seguidos a instancia de Miguel-Angel Doce Navarro y otros, contra «Agrimeca», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Agrimeca», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 159.233 pesetas de principal, según sentencia, más la de pesetas 16.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Agrimeca», S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 18 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.095

Cédula de notificación

En ejecución 63 de 1983, despachos en autos 10.861 de 1982, seguidos a instancia de Santiago Moreno García, contra «Muebles y Resortes Dobesa», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Muebles y Resortes Dobesa», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 665.439 de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Muebles y Resortes Dobesa», S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 19 de febrero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 2.385

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1983, aprobó la imposición de contribuciones especiales por obras de distribución de agua y saneamiento en el barrio de Embid de la Ribera, por importe de 513.759 pesetas.

Conforme dispone el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días y ocho días más, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.389

CALATAYUD

Conforme al acuerdo plenario de 22 de febrero actual y autorización concedida por «Icona», se convoca subasta para la enajenación de 2.850 pinos con 844 metros cúbicos de madera, en el monte «Sierra de Vicor», de la pertenencia de este Ayuntamiento, siendo el tipo de licitación de 742.720 pesetas, en alza. La garantía provisional es de 22.816 pesetas y la definitiva ascenderá al 10 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo adjunto, podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante horas hábiles de oficina al público, en plazo de veinte días hábiles.

les, a contar del siguiente no feriado al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de maderas en monte Sierra de Vicor», debidamente reintegradas y acompañando recibo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y ajustada al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad núm., enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para la enajenación de 2.850 pinos con 844 metros cúbicos de madera, en el monte «Sierra de Vicor», que acepta en todas sus partes, ofrece por la totalidad la cantidad de (en letra) pesetas.

Declara bajo juramento que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que se expresan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se termine el plazo de presentación.

Calatayud, 28 de febrero de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.150

CHIPRANA

Aprobadas por la Corporación municipal en Pleno, en sesión del día 9 de febrero de 1983, las bases por las que se ha de regir el concurso, con pruebas de aptitud, para proveerse en propiedad la plaza de alguacil municipal de este Ayuntamiento, y habiéndose padecido error material o de hecho al figurar los señores que han de integrar el Tribunal calificador, queda rectificado, en base al Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, de la siguiente forma el apartado quinto de las precedentes bases:

«5.º Tribunal calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Administración Local (Delegación Regional del Instituto de Administración Local en Zaragoza).

El Director o Jefe del servicio respectivo dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio oficial respectivo, si existiere éste dentro del territorio de la Comunidad autónoma, o, en su defecto, un representante designado por la Comunidad autónoma (Diputación General de Aragón).

Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.»

Chiprana a 18 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Diligencia. — Para hacer constar que fue aprobada en la sesión del día 9 de febrero de 1983. Doy fe. — El Secretario.

Núm. 2.160

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión ordinaria de 17 del actual, emitió el informe preceptivo en el sentido de elevar al Pleno de la Corporación propuesta de aprobación de la cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1982.

Igualmente se expone al público el expediente de anulación de créditos del «resultas», por causa de rectificación de bajas en contraído y por causa de prescripción.

Lo que se hace público a los efectos de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, quedando expuesto al público por quince días hábiles la cuenta general, sus justificantes, el expediente de anulación de créditos en «resultas» y el dictamen favorable de la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Ejea de los Caballeros, 21 de febrero de 1983. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 2.210

EPILA

Don Mariano García Ramón y don Fernando Murillo Ramón solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos fitosanitarios, semillas, abonos y herramientas agrícolas en la nave sita en la carretera de Muel, número 5.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Epila, 21 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.278

JAULÍN

Instruido por este Ayuntamiento expediente de cesión gratuita de bienes de propios al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con destino a la mejora del trazado de la carretera Z-100, entre Botorríta y Jaulín, puntos kilométricos 7'200 a 7'600, en la superficie que en su día resulte del proyecto técnico que elabore la Dirección Provincial de aquel Ministerio, se pone en conocimiento del público que durante quince días, según lo dispuesto en el artículo 96 del RBCL, estará de manifiesto al público dicho expediente a los efectos de posibles reclamaciones.

Jaulín a 25 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.282

LITUENIGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 21.408 pesetas.

Total aumentos, 21.408 pesetas.

B) Deducciones: Ninguna.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Lituénigo, 4 de febrero de 1983. — El Alcalde, Angel Gil.

Núm. 2.155

MALEJAN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 16 del actual mes de febrero, con el «quorum» exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo, entre la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por importe de 2.000.000 de pesetas, sin interés, con destino a las obras de pavimentación de calles y obras complementarias, a reintegrar en cinco anualidades de 400.000 pesetas cada una.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 780 de la referida Ley, quedando expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Maleján, 19 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.205

PINSEQUE

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero último, acordó aprobar definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones del personal, pesetas 105.924.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.363.076.

7. Transferencias de capital, 3.000.000.

Total aumentos, 5.469.000 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit disponible de liquidación del presupuesto ordinario 1981, 4.955.222 pesetas.

1. Remuneraciones del personal, pesetas 289.320.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 224.458.

Total deducciones, 5.469.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Pinseque, 23 de febrero de 1983. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 2.208

SAN MATEO DE GALLEGO

Por don Enrique y don José-María Mayoral Fernando, en nombre propio, se ha solicitado licencia para apertura de una granja de ganado vacuno, con emplazamiento en la partida «Bajada del Pilón», parcela 247 del polígono 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gallego, 22 de febrero de 1983. — El Alcalde.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.031. Cuarte de Huerva (1982)
- 2.040. Terrer (1982)
- 2.153. Castejón de Valdejasa (1982)
- 2.156. La Puebla de Alfindén (1982)
- 2.158. Pradilla de Ebro (1982)
- 2.281. Jaulín
- 2.349. Murillo de Gallego (1982)
- 2.352. Lumpiaque (1982)
- 2.386. Santa Eulalia de Gallego (1982)
- 2.388. Luna (1982)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.033. Cuarte de Huerva (1982)
- 2.039. Terrer (1982)
- 2.153. Castejón de Valdejasa (1982)
- 2.156. La Puebla de Alfindén (1982)
- 2.206. Los Pintanos (1982)
- 2.207. Bagüés (1982)
- 2.281. Jaulín
- 2.349. Murillo de Gallego (1982)
- 2.352. Lumpiaque (1982)
- 2.353. Urriés (1982)
- 2.358. Navardún (1982)
- 2.386. Santa Eulalia de Gallego (1982)
- 2.388. Luna (1982)

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 2.153. Castejón de Valdejasa (1982)
- 2.156. La Puebla de Alfindén (1982)
- 2.158. Pradilla de Ebro (1982)
- 2.279. Lobera de Onsella (1982)
- 2.281. Jaulín
- 2.349. Murillo de Gallego (1982)
- 2.352. Lumpiaque (1982)
- 2.386. Santa Eulalia de Gallego (1982)
- 2.388. Luna (1982)

Cuenta general del presupuesto de inversiones

- 2.035. Cuarte de Huerva (1982)
- 2.352. Lumpiaque (1981)

Impuesto sobre circulación de vehículos

- 2.209. Pozuelo de Aragón
- 2.387. Luna

Liquidación del presupuesto ordinario

- 2.158. Pradilla de Ebro (1982)
- 2.279. Lobera de Onsella (1982)

Padrón por desagüe de canalones en la vía pública

- 2.357. Remolinos

Padrón tasa por recogida domiciliaria de basuras

- 2.357. Remolinos

Presupuesto ordinario

- 2.206. Los Pintanos
- 2.207. Bagüés
- 2.353. Urriés
- 2.355. Zuera
- 2.358. Navardún

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 2.087

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José - María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 56. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constanancio Díez Forníés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de mayor cuantía, procedentes del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta capital y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Manuel Sanz Encinas, mayor de edad, casado, Ingeniero técnico agrícola, de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigido por el Letrado don Carlos de Gregorio Rocasolano, y de la otra y como demandados, don Alberto Redondo Lancina y don Angel Aranzábal Achaerandio, mayores de edad, casados, Agente de la Propiedad Inmobiliaria e industrial, por su orden, de esta vecindad, declarado en rebeldía el primero y comparecido el segundo en esta alzada con la representación del Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Letrado don José Juste Benedí, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que en primera instancia, en 1 de marzo del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el

actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que en primera instancia, en 1 de marzo del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos sus pronunciamientos, que damos aquí por expresante reproducidos, y sin hacer condena en las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme, se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía procesal don Alberto Redondo Lancina, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.318

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 896 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Angel Jordana Yeregui, contra don Enrique Morera Puerto y doña María-Trinidad Corcuera Buendía, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

— Inmueble:

Urbana: Piso segundo, tipo F, puerta 2, en la tercera planta de la casa número 33 de la calle José Oto, de Zaragoza, de superficie 69'91 metros cuadrados, con una participación en las cosas comunes del 1'08 por 100 en el bloque, participando en los gastos de la casa con el 3'95 por 100. Linda: por su fondo, con la calle Pascuala Perié; por la izquierda entrando, con calle José Oto, y por la derecha, con el rellano de la escalera y departamento número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.122. Valorado en 1.750.000 pesetas.

— Muebles:

1. Un televisor marca "Milano", en blanco y negro, tamaño grande; en 3.000 pesetas.

2. Un coche marca "Seat", modelo 133, matrícula Z-9054-D, con motor número DG-023048 y bastidor número DB-026862; en 110.000 pesetas.

Total, 113.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.321

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.795 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Banco Comercial Español», S. A., contra don José López Gracia y don Enrique Gimeno Solá, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

— Del señor López Gracia:

1. Un automóvil marca «Citroën», matrícula Z-2220-L; en 550.000 pesetas.

— Del señor Gimeno Solá:

2. Un automóvil marca «Ford», matrícula Z-5661-G; en 350.000 pesetas.

Total, 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.319

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.404 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Aragonesa de Aceites», S. A., contra don Mariano Palacín Calvo, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina continua de extracción de aceite de oliva, compuesta de batidora y centrifugadoras horizontales, marca «Pieralisi España», núm. 0308-B-76, con la totalidad de sus accesorios. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.322

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 749 de 1982, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de «Manufacturas Pemosá», S. L., contra «Juyman», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 127, matrícula AB-3824-D, con algunos desperfectos en aleta izquierda y paragolpes; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.049

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos que luego se hará mención, se dictó la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de embargo preventivo (mayor cuantía), seguidos con el número 1.307 de 1981, a instancia de «Banco de Madrid», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Broto Rodríguez, vecino que fue de Zaragoza, que no ha comparecido en autos, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que con la ratificación del embargo preventivo practicado en autos y estimando la demanda, debo condenar como condeno a la demandada herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Broto Rodríguez a que abonen a la actora «Banco de Madrid», S. A., la cantidad de 518.599,52 pesetas, con más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, condenando asimismo a dichos demandados al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Boned Sopena». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.064

JUZGADO NUM. 2

Don José - Fernando Martínez Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho (mayor cuantía), número 1.691 de 1982, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Usón», S. A., y don Carlos Tolosa Aznar, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de enero de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho (mayor cuantía), número 1.691 de 1982, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, representado por el señor Letrado sustituto del señor Abogado del Estado, contra «Usón», S. A., y don Carlos Tolosa Aznar, que no han comparecido en autos...

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo declarar, como declaro, la preferencia del tercerista Fondo de Garantía Salarial sobre la demandada «Usón», sociedad anónima, ejecutante en este proceso de que dimana esta tercería, para reintegrarse de la cantidad de 520.182 pesetas, con el precio que resulte de los bienes embargados al codemandado don Carlos Tolosa Aznar, absolviendo a ambos demandados del resto de las pretensiones deducidas en la demanda; sin hacer expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados demandados expido el presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario.

Núm. 2.315

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.661 de 1982, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Estampaciones Cusam», S. A., contra «Griferías Aragón», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una prensa marca «Esna», de 30 toneladas, con motor de 4 CV de potencia; en 60.000 pesetas.

2. Un aparato de calefacción, sin marca visible; en 25.000 pesetas.

3. Una pulidora marca «TZ», con motor de 3'5 CV de potencia; en pesetas 45.000.

Total, 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.185

JUZGADO NUM. 2

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, en prórroga de jurisdicción a éste de igual clase número 2 de la misma;

Hace saber: Que con el número 309 de 1983 ha sido registrado expediente de suspensión de pagos, promovido por la entidad «Oxicortes Zaragoza», S. L., representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, habiéndose dictado con esta fecha providencia mediante la cual se tiene a dicha entidad por solicitada tal declaración de suspensión de pagos, acordándose la intervención de todas las operaciones mercantiles, designándose interventores judiciales a don José-Manuel Nicolás Minué y don Juan de Ernesto y Corral, de esta vecindad (Colonia «San Lamberto», número 3, y avenida Cesáreo Alierta, número 125, respectivamente), y por los acreedores, a la sociedad «Ensidesa», de esta vecindad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-F. Martínez. — El Secretario.

Núm. 2.184

JUZGADO NUM. 2

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia, ejerciente del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263 de 1983-A se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», de don Emilio Val Torralba, solicitado por su hermano don Félix Val Torralba, de esta vecindad (calle Privilegio de la Unión, número 19).

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicho causante don Emilio Val Torralba, acaecido en Benicarló (Castellón), en accidente, el día 16 de julio de 1982, en estado de soltero, sin haber dejado descendencia ni ascendencia por haberle premuerto sus padres don Valentín Val Blasco y doña María Cruz Torralba Burriel. Era natural de Zaragoza y no había otorgado testamento. Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don Manuel, doña Josefa-Joaquina, don Félix y doña María del Pilar Val Torralba, y se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-F. Martínez. — El Secretario.

Núm. 2.183

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación**

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra don José-Vicente Loster Mur y doña Amalia Bardají Lalueza, que tuvieron su domicilio en Graus, hoy con domicilio desconocido, y celebrada subasta de los bienes propiedad de los referidos, que luego se dirán, ha sido ofrecido por cada una de las fincas las sumas que se mencionan y no alcanzando a los dos tercios del avalúo, con suspensión de la aprobación del remate, se hace saber el precio ofrecido a los deudores, los cuales dentro de los nueve días siguientes podrán pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta han sido los siguientes:

1. Yermo en partida «Esmolas o El Torrillón»; precio ofrecido, 5.000 pesetas.

2. Yermo en partida «San Jorge», otras 5.000 pesetas.

3. Huerta en partida «Isábena», 5.000 pesetas.

4. Fundo en partida «Fabardo», 5.000 pesetas.

6. Fundo en partida «Huerta Isábena», otras 5.000 pesetas, y

7. Pajar en partida «La Fontaneta o Fuente de los Estudiantes», otras 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 2.306

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.452 de 1982-C, seguido a instancia de «Inmobiliaria Neurbe», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Benjamín Moya Herranz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Pilar Nogués, con domicilio en calle Mar de las Antillas, 1, segundo, puerta 2, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Ford Granada», matrícula Z-5909-M; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.305

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.726 de 1980-B, seguido a instancia de don Pablo Huerta Deza, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Antonio Cinca Tudela, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Pilar Marín, con domicilio en calle de nueva apertura, número 1, del barrio de Casetas (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería de dos cuerpos, en poliéster; en 20.000 pesetas.

2. Un sofá de tres plazas y tres sillones en skai color rojo; en pesetas 15.000.

3. Un armario dormitorio, de dos cuerpos; en 8.000 pesetas.

4. Una máquina de coser, marca «Singer»; en 10.000 pesetas.

5. Cinco sillas de madera, con su asiento en skai de color rojo y respaldo de rejilla; en 5.000 pesetas.

Total, 58.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.310

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 211 de 1981-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Fernando Sánchez Pérez y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calatayud (calle Sixto Celorio, números 38-40), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca «Barreiros», matrícula Z-17.817, en funcionamiento; en 100.000 pesetas.

Son titulares el demandado y don Dionisio Sánchez.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.311

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.100 de 1982-B, seguido a instancia de «Aragonesa de Maquinaria y Repuestos», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Galdón Aibar, se anuncia la venta en pública y primera

subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (calle Conde Aranda, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor de cadenas, equipado con bulldozer, angledozer y ripoer, en paralelogramo, marca «Caterpillar», modelo DGC, número de motor 83A-0751; tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.312

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 630 de 1982-B, seguido a instancia de «Sefisa Financiación», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Rodrigo Puértolas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Angeles Piedrafito, con domicilio en Zaragoza (calle Joaquín Sorolla, núm. 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 850, matrícula Z-106.105; tasado en 40.000 pesetas.

No ha sido anotado en la Jefatura de Tráfico por figurar inscrito a nombre de don Julio Arranz Repiso, con domicilio en Zaragoza (calle Monforte, número 49).

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.309

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 148-B de 1981, seguido a instancia de «Promociones y Finanzaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Sen Allué y don José Luis Solano Montanuy, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Huesca y Binéfar, respectivamente, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

— Propiedad de don José Sen Allué: Un coche marca «Seat», modelo 132, matrícula HU-3035-D; en 325.000 pesetas.

— Propiedad de don José-Luis Solano Montanuy:

Un coche marca «Seat», modelo 132, matrícula HU-5659-C; en 275.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.109

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 261 de 1983, que se siguen en este Juzgado a instancia de la «Asociación de Constructores de Máquinas-Herramienta de Elgóibar», S. A. («Acme», S. A.), contra otros y herederos desconocidos de don Francisco Usón Morellón, sobre reclamación de 1.186.920 pesetas de principal, más la de 453.681 pesetas de intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a los demandados herederos desconocidos de don Francisco Usón Morellón, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si viere convenirles, apercibiéndoles de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. Al propio tiempo se les hace saber haberse procedido al em-

bargo de bienes de la propiedad de los mismos sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, en estrados del Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a los demandados herederos desconocidos de don Francisco Usón Morellón, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.104

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal número 459 de 1982-B, instados por doña María-Pilar Guerrero Arbej, representada por la Procuradora señora Cabeza, que litiga en concepto de pobre, contra don José López Cuello, en situación procesal de rebeldía, en cuyo procedimiento se dictó sentencia de fecha 15 del actual, que por medio del presente se notifica a dicho demandado, y cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de doña María-Pilar Guerrero Arbej, debo decretar y decreto la separación conyugal de la citada respecto de su marido, don José López Cuello, con quien contrajo matrimonio canónico en la localidad de Montroig (Tarragona), el día 12 de mayo de 1979, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados; que, asimismo, debía acordar y acuerda las siguientes medidas, ratificando en lo necesario el auto dictado por este Juzgado en fecha 9 de diciembre de 1982:

1.ª Encomendar a doña María-Pilar Guerrero Arbej la guarda y custodia de la hija del matrimonio menor de edad; se faculta al señor López Cuello para visitar a su hija, y tenerla en su compañía, un día a la semana, desde las doce a las veinte horas si se trata de festivo, o desde la salida del colegio, por la tarde, hasta las veintiuna horas si se trata de día lectivo escolar.

2.ª Atribuir a doña María-Pilar Guerrero Arbej, para ella y su hija, el uso exclusivo de la vivienda familiar, así como el de los muebles y objetos de ajuar que se encuentran en la misma.

3.ª Fijar en 10.000 pesetas la cantidad que don José López Cuello deberá entregar mensualmente a su esposa en concepto de contribución al levantamiento de las cargas familiares; dicha cantidad se abonará por mensualidades anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Todo ello con expresa imposición al demandado rebelde señor López Cuello de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo. Asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma a los Registros Civiles donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y el nacimiento de su hija.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 2.105

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 324 de 1982-A se ha tramitado demanda de pobreza a instancia de don Angel Tomás Espinosa, en autos de separación interpuestos contra el mismo por su esposa, doña Concepción Martín Pérez, no comparecida en estos autos de pobreza, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia dictada en los mismos en fecha 14 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Angel Tomás Espinosa, debo declarar y declaro pobre en sentido legal al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña Concepción Martín Pérez, en el proceso de separación conyugal que la última tiene promovido.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Aznar Peribáñez, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada no comparecida si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera." (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 2.114

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 487 de 1982-A autos para la privación de patria potestad, a instan-

cia de doña Flora Abajo Dios, representada por el Procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner, respecto al padre de su hijo Daniel, don Gregorio-Manuel Manteca Rubio, en ignorado paradero, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado notificar al mismo el auto dictado en este mismo día, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña Flora Abajo Dios, acuerda privar a don Gregorio-Manuel Manteca Rubio del ejercicio de la patria potestad en relación con su hijo Daniel Manteca Abajo, menor de edad, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 170 del Código Civil. No ha lugar a pronunciarse sobre las costas ocasionadas en este incidente.

Notifíquese este auto al Procurador señor Isiegas Gerner, al Ministerio fiscal y, mediante edictos, a don Gregorio-Manuel Manteca Rubio.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital; doy fe. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. — Ante mí, Vicente Martínez del Casero." (Firmados y rubricados).

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 2.180

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza, a instancia de doña Evelia Abad Anzano, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz Enfedaque, dimanantes de los de divorcio número 467 de 1982-A, a instancia de la misma contra su esposo, don Miguel Esteban Franco, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, por lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar al mismo por medio del presente la sentencia dictada por este Juzgado en 16 de febrero de 1983, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de doña Evelia Abal Anzano, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Miguel Esteban Franco, en el juicio de divorcio que la primera tiene promovido.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Ortiz Enfedaque, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Ro-

dríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-E. Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 2.182

JUZGADO NUM. 6

De orden del señor Magistrado, Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo resuelto en la pieza separada incidental de pobreza instada por don Luis-Miguel Gracia Martínez, contra doña María Jesús Jaime Canalda y señor Abogado del Estado, dimanante de los autos número 27 de 1983-B, sobre separación, y por ignorarse el paradero de dicha señora Jaime Canalda, por medio del presente se le emplaza a fin de que en término de seis días pueda comparecer en legal forma en dicha pieza separada y contestar la demanda, con la prevención que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y que en Secretaría se hallan a su disposición las copias pertinentes.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.326

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 641 de 1980, instado por don Eduardo Azagra Aznar, representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra don Vicente Montagud Peiró, domiciliado en Canals (Valencia), calle Vázquez de Mella, núm. 31, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 17, correspondiente al día 22 de enero de 1983.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 2.145

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.420 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez sustituto del Juz-

gado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Insa Oliver, de 30 años, casado, industrial, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciante, y como denunciados, Luis Pérez Murillo, de 30 años, casado, industrial, de esta naturaleza y vecindad (calle Rosas, número 12); Antonio Pérez Murillo, mayor de edad, de esta vecindad (avenida de Cataluña, 298, bloque 3); Carlos Cambra Idiazábal, de 38 años, casado, electricista, natural de Pamplona y de esta vecindad (calle Conde de la Viñaza, 17), y Félix-José Cambra Idiazábal, de 26 años, soltero, electricista, natural de Pamplona y de esta vecindad, con igual domicilio que el anterior, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada libremente a Luis Pérez Murillo, a Antonio Pérez Murillo, a Carlos Cambra Idiazábal y a Félix-José Cambra Idiazábal, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.” (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, sirva de notificación en forma a Pedro Insa Oliver, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.268

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.021 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Miguel-Angel Romea Vila y Julia Vila Múgica, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Barcelona (calle Arenys, número 29), para que comparezcan ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 25 de marzo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.274

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 162 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Milagros Barrul López, hija de Pedro y Antonia, casada, sus labores, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (avenida de Navarra, sin número, La Bombarda), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 18 de marzo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por mendicidad.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.271

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.674 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Florencio Barberó Gállego, soltero, obrero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Contamina, número 8), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 18 de marzo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.272

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.674 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Aragonés Cabrerizo, soltero, obrero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Monreal, número 12), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 18 de marzo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.273

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.168 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Valeriano Conejos Edo, casado, empleado, hijo de Joaquín y Martina, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (El Castellar, núm. 19, principal A), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 18 de marzo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.270

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.674 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Víctor Gómez Minguez, soltero, camarero, hijo de Víctor y Aurora, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (camino del Vado, sin número), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 18 de marzo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.327

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 11 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de la sociedad mercantil «López Blanco», S. A., contra don Juan Santos Villar, vecino de Pontevedra, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión plataforma, marca «Alfa Romeo», modelo F-108, con matrícula PO-1628-C, motor núm. 108EL18539 y bastidor núm. F034523, de 1.420 kilos de tara y 950 kilos de carga máxima; valorado en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 24 de marzo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, en Pontevedra (calle Benito Corbal, núm. 29).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario.

Núm. 2.328

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 276 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Enrique Pérez Cajal, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Margarita Hernández Pobo, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 20 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 966, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 27, de fecha 4 de febrero de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 24 de marzo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario.

Núm. 2.329

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 219 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan-José García Navío, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 20 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 967, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 27, de fecha 4 de febrero de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario.

Núm. 2.266

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.791 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Tomás-Ildelfonso Royo Gascón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 22 de marzo de 1983 y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.267

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.673 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Susana López Torres y Fernando Giménez Ortega, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 22 de marzo de 1983 y hora de las diez veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer

con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.330

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 7 de 1982, seguidos a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José A. Veras Loscos, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche marca «Seat», modelo 127, matrícula Z-7866-E, número de bastidor HF-138679; en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de doña María-Victoria Sanz Remón, con domicilio en avenida de Madrid, 249, primero C, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.369

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 559 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Germán Lerma Pérez, contra doña Carmen de la Riba Gamboa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una caja registradora, marca «NCR», número 529170, eléctrica y manual; en 30.000 pesetas.

Una balanza automática, de 4 kilos, marca «Cely», modelo EM-4; en pesetas 10.000.

Una bici-cross, marca «BH», nueva; en 10.000 pesetas.

Una bicicleta marca «BH», nueva; en 10.000 pesetas.

Valoración total, 60.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en depósito de doña Isabel Martínez García, con domicilio en calle Julio Centeno, núm. 16, de Vicálvaro (Madrid).

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 1.916

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 889 de 1982, sobre imprudencia, contra Rafael Ramos León, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 43.501 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 43.501 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Rafael Ramos León, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.432

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.064 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel Caveró Poderós, que antes tuvo su domicilio en Vista Alegre, 6, y vía de la Hispanidad, 17, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 10 de marzo de 1983, a las doce diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.339

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio

de cognición número 298 de 1982, seguido a instancia de la Procuradora señorita Uriarte González, en representación de Francisco Ramírez Gálvez, contra «Industrias Lafuente», S. A. («Ilasa»), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base a la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una afiladora marca «Elite AR-50», con motor eléctrico; valorada en pesetas 90.000.

El referido bien se encuentra depositado en poder de don Jesús Lafuente Ibarra, con domicilio en calle Argualas, sin número, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 2.142

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 60 de 1983, a instancia de don Florencio Avellanas Viñas, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña María-Luisa Pascual Rubio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por medio de la presente se emplaza a los demandados herencia yacente o herederos desconocidos de doña María-Luisa Pascual Rubio, así como contra aquellas personas que por razón de parentesco pretendan tener un derecho de subrogación en los derechos del arrendamiento respecto del piso tercero izquierda de la casa número 6 de la calle Vasconia, de Zaragoza, a fin de que en término de seis días se personen en autos, y caso de comparecer se les concederá el plazo de tres días para contestar a la demanda, previniéndoles que si dejan de hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados anteriormente indicados, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Juzgado, en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.370

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 303 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Enrique Españaque», S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra Eduardo Pelegrín Pardillos, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Siata», matrícula Z-4354-E; tasada en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado señor Pelegrín Pardillos y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.382

COMUNIDAD DE REGANTES DE BURETA (EN FORMACION)

Se convoca a todos los regantes de este término municipal para el próximo día 10 de abril, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Constitución de la Comunidad de Regantes.
- 2.º Nombramiento de los cargos de la Comunidad.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de los Estatutos de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir la mayoría de regantes en la primera convocatoria se realizará la segunda con cualquier número de asistentes que comparezca.

Bureta, 25 de febrero de 1983. — Por la Comunidad de Regantes (en formación): El Alcalde.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán: del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones